

REQUISITOS PARA

Sacramento de Matrimonio

Los requisitos para la celebración del Sacramento del Matrimonio son:

- Fotocopia legible del DPI de ambos novios.
- Partida de nacimiento de ambos novios.
- Certificado de bautismo de ambos novios.
- Certificado de confirmación de ambos novios.
- Una fotografía, tamaño cédula, de cada uno de los novios.
- Constancia de participación en las pláticas prematrimoniales.
- Constancia de matrimonio civil.
- Copia de recibo de agua o luz.
- Presentar la constancia de matrimonio religioso de los padrinos.

Deben, también:

- Presentarse personalmente ambos novios a nuestra oficina parroquial para la apertura del expediente correspondiente.
- Asistir ambos novios a una entrevista con nuestro párroco, en la fecha que sea indicada.
- Presentar a los testigos, los cuales NO pueden ser familiares.

Toma nota:

1. La papelería debe ser reciente, no más de seis (6) meses de haber sido extendida.
2. La papelería debe ser entregada completa de manera física en oficina parroquial sesenta (60) días antes de la fecha de la ceremonia para poder realizar la misma.
3. En caso de NO pertenecer al territorio parroquial, es necesario tramitar la papelería y expediente en la parroquia a la que pertenecen y, al tener la autorización del traslado, presentarse en nuestra oficina parroquial para aperturar con nosotros su expediente y concertar la entrevista con nuestro párroco. También es necesario que presenten: Copia de DPI de ambos novios, Copia de la constancia del matrimonio civil y copia de la constancia de participación en las charlas prematrimoniales.

Para verificar el territorio parroquial puedes escanear el código QR



Más información en:

<https://www.espiritusantogt.com/matrimonio>